



PRONUNCIAMIENTO PUBLICO

El Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras, en su condición de institución gremial reguladora del ejercicio de la Contaduría Pública en nuestro país, ante las pretensiones de implementar en el territorio nacional las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), en abierta violación a los preceptos establecidos en la Constitución de la República de Honduras y diversas leyes secundarias de nuestro país, emite el siguiente pronunciamiento público.

PRIMERO: La Ley Orgánica de las ZEDE contenida en el Decreto Legislativo 120-2013, publicada en La Gaceta 33,222 del 6 de septiembre de 2013, vulnera los artículos 30 y 40 numeral 1 de la Constitución de la República de Honduras, al permitir que ciudadanos nacionales y/o extranjeros que residan o circulen por el territorio nacional, no se sometan a la Constitución Política y demás leyes secundarias vigentes en nuestro país.

SEGUNDO: El artículo 32 de la Ley ZEDE establece que los territorios donde se encuentran las ZEDES “*son zonas fiscales y aduaneras extraterritoriales, distintas al resto del territorio nacional*”; por lo que se considera que dichas zonas se encuentran fuera del territorio nacional.

TERCERO: La Ley ZEDE en su artículo 34 establece “*El ejercicio de la profesión o grados académicos dentro de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico no estará condicionado a colegiación o asociación* “. Resulta evidente, que esta disposición legal violenta el alcance del artículo 177 de la Constitución de la República, el artículo 1 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y los artículos 2; 8; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras. En todas las disposiciones legales antes relacionadas se establece, que la colegiación profesional es obligatoria y que el ejercicio profesional se regulará por medio de una ley nacional.

CUARTO: La regulación del ejercicio profesional de la Contaduría Pública es una condición necesaria y es requerida por las buenas prácticas internacionales para proteger el interés público y para generar una garantía razonable sobre la calidad de los servicios profesionales que se presta a los usuarios. Además, la colegiación obligatoria permite a los Colegios verificar que los profesionales afiliados cumplan los requisitos y estándares mínimos establecidos para ejercer una determinada profesión.

En el contexto antes descrito, el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras manifiesta su total respaldo para la implementación de iniciativas, programas, proyectos y/o la emisión de políticas públicas orientadas a fomentar el desarrollo económico de nuestro país, a mejorar las condiciones de vida de la población hondureña y disminuir los elevados niveles de pobreza que actualmente imperan en el territorio nacional, siempre y cuando, se cumpla con el marco jurídico vigente y se respeten los ámbitos de actuación de las instituciones y, lo que es más importante, se garanticen los derechos de los ciudadanos hondureños y extranjeros que residen en el país.

Por todo lo anterior, nuestra institución se une a las manifestaciones de protesta pacífica y al rechazo expresado por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de la academia, de los diversos sectores productivos, de la empresa privada, de los trabajadores y de la población en general, con el propósito de que en nuestro país no se implemente la Ley de las ZEDE y se pronuncia por la suspensión y/o derogación de dicha Ley, hasta tanto, su contenido no se adecúe a la legislación nacional vigente y a los intereses generales de nuestra querida nación.

Tegucigalpa MDC, 20 de agosto de 2021

**JUNTA DIRECTIVA CENTRAL
2021-2023**